

INSTRUCCIÓN DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INCLUSIÓN, PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE DISPONE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

La violencia de género es uno de los problemas más graves y complejos que afronta nuestra sociedad. Es un tipo de violencia, que se ejerce, sin distinción de raza, edad o clase social.

El **25 de noviembre** se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**, designado como tal por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 17 de diciembre de 1999.

La eliminación de la violencia contra las mujeres es una tarea conjunta, que requiere la máxima coordinación, colaboración y cooperación.

El trabajo a realizar para conseguir la erradicación de la violencia contra las mujeres implica a multitud de agentes, tanto públicos como privados y requiere de actuaciones desde muy distintos ámbitos profesionales.

Como problema, es precisamente la sociedad en su totalidad, tanto los poderes públicos como cada persona en su entorno y en su día a día, la que debe implicarse para lograr su erradicación. En este cometido destaca el papel clave e indispensable que desempeñan los centros docentes, por ser contextos privilegiados para fomentar estos valores y proporcionar modelos de relación desde la igualdad, el respeto y el rechazo a cualquier tipo de violencia.

Tras cuatro años de andadura del Programa de Prevención de Violencia de Género, y su gran acogida por parte de los centros docentes andaluces, hay un número estable de centros que se adhiere a esta convocatoria año a año, que llega a abarcar casi la mitad de los centros docentes andaluces y sus comunidades educativas. Los proyectos que se desarrollan en el marco de este Programa tienen en cuenta la diversidad de necesidades y contextos de los centros docentes, y promueven la participación activa de la comunidad educativa. Esto significa que no solo se busca la implementación de acciones específicas para prevenir la violencia de género, sino que también se promueve la reflexión y el debate sobre las causas y las consecuencias de la desigualdad de género en el ámbito educativo y en la sociedad en su conjunto. Además, la continuidad en la realización de los proyectos permite a los centros docentes evaluar y mejorar constantemente sus estrategias y acciones. Esto supone una oportunidad para fortalecer el compromiso de la comunidad educativa en la lucha contra la violencia de género, y para asegurar que los esfuerzos realizados en este ámbito tengan un impacto sostenible en el tiempo.

En el presente curso escolar, un total de 2.232 centros docentes se encuentran implementando las actuaciones del Programa.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 1, como uno de los principios de la educación, “el desarrollo de los valores en la escuela que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género”.



FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	21/11/2023 16:41:57	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	tFc2eEPE93PNZUF5BFR67F5349YG2P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



Además, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía recoge, entre sus principios, la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del Sistema Educativo. En su artículo 5, dispone entre sus objetivos “promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres”.

Por su parte, la normativa que regula la ordenación curricular de las diferentes etapas educativas refleja lo siguiente:

Por un lado en los distintos Decretos de ordenación y currículo, es decir en los Decretos 101/2023, de 9 de mayo, 102/2023, de 9 de mayo, 103/2023, de 9 de mayo y el 104/2023, de 9 de mayo, se incorporan modificaciones en la ordenación de las diversas etapas, prestando especial atención al conocimiento y respeto de los Derechos Humanos y de la Infancia, a los principios y valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía, así como a la igualdad de mujeres y hombres y al valor del respeto a la diversidad, a las diferencias individuales, fomentando la igualdad de género. Asimismo, las Órdenes que desarrollan los citados Decretos se pronuncian en la misma línea.

Así, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional reconoce la importancia de la lucha contra la violencia de género. En este sentido, se implementarán todas las medidas a su alcance para contribuir de manera efectiva a la promoción de la igualdad en nuestra sociedad. Así, se busca la implicación de toda la comunidad educativa en la prevención de la violencia de género mediante actuaciones de formación y otras de participación dinámica.

El objetivo principal es generar en el alumnado, con la implicación de su profesorado y familias, un proceso de concienciación que conlleve una siguiente fase de acción.

En breve se habrá público el III Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación, concebido como una herramienta para continuar impulsando la igualdad dentro del Sistema Educativo, tanto en aspectos de la Administración como en los relacionados con la vida y las actuaciones de los centros docentes.

Asimismo, se debe resaltar que la equidad educativa es inseparable de la calidad. Son dos principios indisolubles. Son ambas inherentes ya que una se asienta en la otra o viceversa. Por lo tanto, un Sistema Educativo que aspire a la excelencia debe arbitrar un conjunto de medidas coherentes entre sí y coordinadas, siempre orientadas a mejorar los resultados académicos y escolares del alumnado. Lograr que toda la ciudadanía pueda recibir una educación y una formación de calidad, sin que ese bien quede limitado únicamente a algunas personas o sectores sociales, resulta una finalidad prioritaria. En definitiva, se trata de mejorar el nivel educativo de todo el alumnado andaluz alcanzando el pleno desarrollo de sus capacidades individuales, haciendo viable y compaginando a la vez, la calidad de la educación con la equidad en su tratamiento. De esta manera llegaremos a la excelencia del Sistema. La combinación de calidad y equidad exige ineludiblemente la realización de un esfuerzo compartido: administración y sociedad en su conjunto. De esta forma, la excelencia educativa se vinculará con un conocimiento más competitivo y dinámico, capaz de contribuir a un crecimiento económico sostenido, acompañado de una mejora cuantitativa y cualitativa del empleo y de una mayor cohesión social.

De acuerdo con lo anterior, y sin perjuicio de lo recogido en las programaciones didácticas y en los Planes de Centro respecto a la incorporación de las enseñanzas establecidas por la normativa curricular en vigor para cada nivel educativo, la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer habrá de celebrarse en los centros docentes, y estará orientada a fomentar en la comunidad educativa los valores democráticos de respeto y tolerancia que impregna la Constitución Española, así como el acceso de todos los andaluces a una educación permanente y de calidad que les permita su realización personal y social a los que se refiere tanto el Estatuto de Autonomía de Andalucía como la Ley 17/2007, de 10 de diciembre.

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	21/11/2023 16:41:57	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	tFc2eEPE93PNZUF5BFR67F5349YG2P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



Por todo lo expuesto y con objeto de determinar aspectos relativos a la celebración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y, en virtud de las competencias que otorga el Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, esta Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa dispone dictar las siguientes

INSTRUCCIONES

Primera. Celebrar el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en todos los centros docentes de Andalucía en torno al día 25 de noviembre del presente curso escolar.

Segunda. Para la celebración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, los centros docentes, en virtud de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de la que disponen, propondrán actividades para su realización con el alumnado y demás sectores de la comunidad educativa. Las actividades diseñadas para el alumnado deberán adaptarse a su edad, madurez y desarrollo psicoevolutivo.

Todas las actuaciones deben desarrollarse con la participación del profesorado y del alumnado al que van dirigidas, si bien podrán también contar con la participación de las familias u otros agentes educativos, tal y como se establece en el punto tercero de la presente Instrucción.

Dichas actividades estarán orientadas a crear un ambiente educativo seguro con el objetivo de construir un entorno de aprendizaje que promueva la igualdad y la prevención de la violencia de género entre el alumnado y la comunidad educativa en general.

Tercera. Las actividades mencionadas en el apartado anterior podrán involucrar activamente a diversos sectores de la comunidad educativa, en especial a las familias del alumnado. Así, los centros docentes podrán promover la colaboración de las Asociaciones de Madres y Padres, las Asociaciones de Alumnado, los Ayuntamientos, así como las Instituciones y Organizaciones que representen la vida social, deportiva, sectorial y cultural de su entorno.

Asimismo, los centros docentes podrán propiciar la asistencia a las actividades programadas de personalidades en el ámbito de la Salud Mental Infantil y Juvenil, ya sea del ámbito institucional o asociativo.

Todo ello teniendo en cuenta las competencias del Consejo Escolar de los centros públicos, en concreto la regulada en el artículo 127 j) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que preceptúa lo que sigue en su tenor literal: “Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales y con otros centros, entidades y organismos”.

Cuarta. Las Delegaciones Territoriales con competencias en materia de educación prestarán a los centros, en el ámbito de su competencia, el apoyo necesario para la realización de las actividades programadas por ellos.

Quinta. Los centros privados y los centros privados concertados adecuarán el contenido de la presente Instrucción a su propia organización en consideración a la legislación específica que los regula.

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	21/11/2023 16:41:57	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	tFc2eEPE93PNZUF5BFR67F5349YG2P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Sexta. La Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa pondrá a disposición de los centros recursos y materiales didácticos digitales para facilitar al profesorado el diseño y desarrollo de las actividades incluidas en la presente Instrucción. En el Anexo adjunto se incluye una muestra de recursos para la organización de actividades para la conmemoración de esta efeméride.

Séptima. La presente Resolución será efectiva desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

La Directora General de Ordenación, Inclusión,
Participación y Evaluación Educativa

Almudena García Rosado

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	21/11/2023 16:41:57	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	tFc2eEPE93PNZUF5BFR67F5349YG2P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



Anexo. Recursos y propuestas didácticas con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

Recursos disponibles el 25N
<ul style="list-style-type: none">Portal web de Igualdad de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional: Igualdad de Género en EducaciónRecursos del Instituto Andaluz de la Mujer: Material para Educación Infantil y Primaria: Guía didáctica para la prevención de la violencia de género en infantil y primaria. Material para Educación Secundaria y Bachillerato: Campaña contra la Violencia de Género en la juventud: Y tú ...¿Que harías?
Sugerencias de películas y series: <ul style="list-style-type: none">Educación Infantil y Educación Primaria: <i>DC Superheroes Girls, Mulan, Brave.</i>Educación Secundaria: <i>Las chicas del cable, Glow, Mrs. America, The Morning Show, Carmen y Lola, Mujercitas, Erin Brockovich, Clara Campoamor, Señoras y criadas. Talentos Ocultos.</i>Bachillerato: <i>Unorthodox, Gambito de dama, Pose, Telma y Louise, Hidden Figures, Las horas, Las sufragistas, Frida, Te doy mis ojos, Talentos Ocultos, Clara Campoamor.</i>
Sugerencias de lecturas y libros: <ul style="list-style-type: none">- Educación Infantil y Educación Primaria: <i>Pioneras, mujeres que abrieron camino (Elvira Lindo), Cuando las niñas vuelan alto (Raquel Díaz Reguera), Matilda (Roald Dahl), Pippi Calzaslargas (Astrid Lindgren), 100 mujeres que cambiaron el mundo (Sandra Elmert), Bonitas (Stacy McNulty), El deseo de Ruby (Shirin Yim Bridges), Elenita (Campbell Geeslin), ¿ La princesa rebelde (Anna Kemp y Sara Ogilvie).</i>-Educación Secundaria: <i>Las chicas son guerreras (Irene Cívico y Sergio Parra), Los juegos del hambre (Suzanne Collins), El diario violeta de Carlota (Gemma Llenas), La Tribuna (Emilia Pardo Bazán), Mujercitas (Louisa May Alcott), La rebelión de las chicas (Laura Caldentey), El color púrpura (Alice Walker).</i>-Bachillerato: <i>Populismo punitivo (Guadalupe Sánchez Baena), El sentir de las mujeres (Nativel Preciado), Extrañas parejas (Nativel Preciado), Feminismo pasado y presente (Camille Paglia)</i>
Otros recursos y enlaces de interés
<ul style="list-style-type: none">Recursos educativos.El orientablog.Educación 3.0Centro de Educación de personas adultas Concepción Arenal.Informe Semanal: Ellos también pueden.Informe Semanal: Pintoras en la sombra.Informe Semanal: Miradas de mujer.Canción de Aitana: Ni una más.Canción de Billie Eilish (de la película Barbie).Clara Campoamor, una mujer adelantada a su tiempo: https://blog.congreso.es/clara-campoamor-una-mujer-adelantada-a-su-tiempo/

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	21/11/2023 16:41:57	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	tFc2eEPE93PNZUF5BFR67F5349YG2P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	